

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado José Luis Peralta Lobato

AÑO III Primer Periodo Ordinario LV Legislatura NUM. 12

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1998		<p>proyecto de Ley de Ingreso para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999. pág. 6</p> <p>—Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de reformas y adiciones al Código Fiscal del Estado. pág. 8</p> <p>—Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de reformas a la Ley de Hacienda Municipal. pág. 10</p> <p>—Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que establece las tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal de 1999. pág. 12</p> <p>—Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999. pág. 13</p> <p>ASUNTOS GENERALES pág. 17</p> <p>CLAUSURA Y CITATORIO pág. 21</p>
SUMARIO		
ASISTENCIA	pág. 2	
ORDEN DEL DÍA	pág. 2	
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 3	
CORRESPONDENCIA		
<p>—Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, magistrado presidente del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, por medio del cual remite a este Honorable Congreso el informe anual de las actividades desarrolladas durante 1998 por el citado Tribunal.</p>	pág. 3	
INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS		
<p>—Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999.</p>	pág. 3	
<p>—Segunda lectura del dictamen y</p>		<p>ASISTENCIA</p>

Presidencia del diputado
José Luis Peralta Lobato

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al ciudadano diputado Abimael Salgado Salgado, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Lista de asistencia de los ciudadanos diputados integrantes de la LV Legislatura al Congreso del Estado.

Bautista Vargas Sabdí, Brugada Echeverría Carlos, Campos Astudillo Violeta, Castro Carreto Primitivo, Cordero Muñoz Xavier, Damián Calvo Justino, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Martínez María Olivia, González Calleja Proceso, González Hurtado Beatriz, Hernández Almazán Jorge, Lobato Ramírez René, López Sollano Saúl, Marcial Parral Federico, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortiz Benavides Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salazar Adame Florencio, Salgado Mojica Ubaldo, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Román Sergio, Tornés Talavera Amalia, Velázquez Virginio Gerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Con la asistencia de 39 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los ciudadanos diputados: David Guzmán Maldonado, Silvino Zúñiga Hernández, Severiano de Jesús Santiago, Wulfrano Leyva Salas, Mario Navarrete Gutiérrez y Francisco Segueda Vicencio y para llegar tarde Enrique Caballero Peraza.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día.

<<Primer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día

Lunes 21 de diciembre de 1998

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a).- Lectura del oficio suscrito por el ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, magistrado presidente del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, por medio del cual remite a este Honorable Congreso el informe anual de las actividades desarrolladas durante 1998 por el citado Tribunal.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1999.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1999.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de reformas y adiciones al Código Fiscal del Estado.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de reformas a la Ley de Hacienda Municipal.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco para el ejercicio fiscal de 1999.

f) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Go-

bierno del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1999.

Tercero.- Asuntos generales.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Se somete a la consideración de la Plenaria el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Abimael Salgado Salgado, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente, solicito tenga a bien poner a consideración de los señores diputados la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

El Presidente:

Se pone a consideración la petición del diputado Fernando Navarrete Magdaleno de la dispensa del acta de la sesión anterior, pero pidiéndole a la Oficialía Mayor que de aprobarse, se dé un tanto a cada una de las fracciones parlamentarias; los que estén por la afirmativa en la propuesta del diputado Fernando Navarrete, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

Se pide a la Oficialía Mayor se distribuya el acta de la sesión anterior.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Abimael Salgado Salgado, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado,

signado bajo el inciso "a".

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 1998.

Diputado Florencio Salazar Adame.
Coordinador del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento al contenido del artículo 105 fracción XIV de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, adjunto envío a usted el informe anual de actividades del ejercicio anual de 1998, y de las principales tesis jurisprudenciales adoptadas por este cuerpo colegiado, a efecto de que lo conozca el Honorable Congreso del Estado, cuya coordinación tiene usted a su merecido cargo.

Le ruego ser el amable conducto para que las diputadas y diputados de esa Asamblea conozcan su contenido para los efectos legales conducentes.

Con el refrendo de mi amistad le expreso la seguridad de mi respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Magistrado Presidente del Tribunal y de la Sala Superior.- Licenciado Jesús Araujo Hernández.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se instruye a la Oficialía Mayor para el efecto de que acuse el recibo correspondiente y oportunamente lo remita a su destinatario.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al ciudadano diputado Abimael Salgado Salgado, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal de 1999, signado bajo el inciso "a".

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Se emite dictamen y proyecto de ley.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción VII, de la Constitución Política local, así como los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal, por oficio de fecha 9 de diciembre del año en curso remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 1999.

Que en sesión ordinaria de fecha 11 del mes y año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 56, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tenemos plenas facultades para que en el ejercicio de nuestras atribuciones analicemos las leyes fiscales del estado y las leyes de los municipios y dictaminar sobre aquellos casos que se presenten sobre modificaciones básicas a dichas leyes, así como para revisar los ingresos que habrán de percibir el estado de Guerrero para su adecuado y eficaz funcionamiento, razones por las que se es competente para analizar la iniciativa de antecedentes y emitir el dictamen y proyecto de ley que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el Plan Trienal de Desarrollo 1996-1999, es el instrumento en el que se conjugan las aspiraciones de la sociedad y con el que se orienta la voluntad y las acciones de gobierno

para superar las carencias y rezagos que caracterizan a nuestra entidad. Se ha diseñado una política fiscal que se ha enfocado en concordancia con el plan, no solamente a coadyuvar a la integración de los recursos que permitan el financiamiento sano de los programas de gobierno, sino básicamente a lograrlo mediante la comunicación constante con los contribuyentes para escuchar sus opiniones, demandas, sugerencias y observaciones. De esta forma, ha sido posible implementar medidas que permitan, mediante la cercanía entre contribuyentes y autoridades, avanzar en la simplificación del sistema tributario, haciéndolo más sencillo y congruente con la finalidad de la política económica estatal y al mismo tiempo, brindar mayor seguridad jurídica al contribuyente.

Que durante los últimos años, las acciones y medidas de la política fiscal tuvieron como marco de referencia el no incrementar las tasas impositivas y únicamente se buscó actualizar las tarifas de acuerdo al incremento de sus costos, tomando como referencia el índice inflacionario.

Que en forma particular, durante 1996 y en el marco del nuevo federalismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió al estado el cobro del impuesto sobre automóviles nuevos, lo cual no significó ninguna carga adicional, toda vez que sólo pasa a ser administrado por éste.

Que en 1997 se incorpora a las fuentes tributarias del estado a propuesta del sector hotelero, el gravamen sobre hospedaje; así mismo, conforme a las potestades que se han liberado de acuerdo al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se autoriza a los estados crear el impuesto de Tenencia o uso de Vehículos Automotores de 10 años o más de antigüedad.

Que para 1998, con el fin de cumplir con el principio de equidad, se agrega al Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Apuestas sobre Juegos Permitidos, la mención de concursos de toda clase, para poder gravar a los organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Federal.

Que a estas acciones se sumaron diversas medidas encaminadas a combatir la evasión y

elusión fiscal, ampliar la base de contribuyentes y procurar mayor eficiencia y efectividad del aparato administrativo tributario, todo ello encaaminado a lograr la equidad y justicia tributaria.

Que han revestido particular importancia las campañas de orientación y asistencia al contribuyente, con el fin de brindarle la información que requiera para el mejor cumplimiento de sus obligaciones.

Que en este marco, se creó la figura del síndico estatal del contribuyente, a través del cual se ha buscado un mayor acercamiento entre las autoridades y las organizaciones representativas, para conocer sus problemas y darles solución razonable conjunta.

Que las acciones y medidas señaladas, han condicionado la revisión de la normatividad fiscal legal y administrativa para brindar mayor seguridad jurídica y certeza al contribuyente.

Que en este contexto, la política fiscal para el ejercicio 1999 tiene como base el no crear nuevos impuestos, no incrementar las tasas impositivas y determinar las tarifas de derechos y productos basados en factores que se multiplicarán por el salario mínimo diario.

Que para obtener el incremento previsto en la recaudación, se pretende seguir aplicando la política de abatir la evasión incrementando la base de contribuyentes para redistribuir la carga fiscal.

Que asimismo, se intervendrá conforme al anexo 3 del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, firmado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de incorporar a los pequeños contribuyentes al padrón respectivo.

Que sustentados en el nuevo federalismo que plantea una redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos del Gobierno federal hacia los estados y municipios, y en la reforma del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que tiene como propósito otorgar mayores ingresos y atribuciones de gasto a las entidades federativas correspondientes a sus responsabilidades institucionales y funciones públicas, se incorporarán al ingreso del Gobierno del estado los fondos de Aportaciones Federales enmarcados en

el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que la participación de la sociedad en los programas gubernamentales, ha sido, como ya se señaló, una característica distintiva de la actual administración estatal característica indiscutible que también se aprecia en la política de ingresos.

Que atento a las acciones específicas descritas y al comportamiento de la economía general de la entidad, se estima que los ingresos del sector público para el ejercicio fiscal 1999, ascenderán a 10,095.1 millones de pesos, de los cuales corresponden 3,401.9 millones de pesos al Sector Central del Gobierno del estado, 417.9 millones de pesos a los organismos bajo el control presupuestal directo y 6,275.3 a las aportaciones derivadas de los fondos federales destinados a la atención de los programas sociales básicos, conforme al siguiente desglose:

	Millones de pesos
Ingreso sector central	3,401.9
Impuestos	208.3
Derechos	65.5
Productos	60.7
Aprovechamientos	140.5
Suma ingresos propios	475.0
Participaciones Federales	2,888.8
Ingresos Extraordinarios	38.1
Fondos de aportaciones federales	6,246.9
Recursos federalizados	28.4
Ingresos de los organismos descentralizados	417.9
TOTAL	10,095.1

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

LEY NÚMERO ____ DE INGRESOS DEL

ESTADODE GUERREROPARA ELEJERCICIO FISCAL DE 1999.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de diciembre de 1998.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado SabdÍ Bautista Vargas, Diputado Saúl López Sollano, Diputada Esthela Ramírez Hoyos, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputado Severiano de Jesús Santiago.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito con toda atención a la diputada Amalia Tornés Talavera, en virtud de que no se encuentra el diputado René Lobato Ramírez, favor de pasar a ocupar la Secretaría.

Solicito al diputado Abimael Salgado Salgado, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1999, signado bajo inciso "b" del tercer punto del Orden del Día.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Se emite dictamen y proyecto de ley.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política local, 94, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2 de la Ley Orgánica la Administración Pública Estatal y 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipi-

pio Libre del Estado en vigor, por oficio de fecha 9 de diciembre del año en curso remitió a este Honorable Congreso iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 1999.

Que en sesión ordinaria de fecha 11 del mes y año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso al Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 56, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tenemos plenas facultades para que en el ejercicio de nuestras atribuciones analicemos las leyes fiscales del estado y la de los municipios y dictaminar sobre aquellos casos que se presenten sobre modificaciones básicas a dichas leyes, así como para revisar los ingresos que habrán de percibir los ayuntamientos para su adecuado y eficaz funcionamiento, razones por las que se es competente para analizar la iniciativa de antecedentes y emitir el dictamen y proyecto de ley que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el Plan Trienal de Desarrollo 1996-1999, constituye un pacto político, económico y social, para establecer los principios y lineamientos que orienten el desarrollo del estado de Guerrero y que en este pacto los planes municipales de gobierno representan un componente indispensable.

Que respondiendo a este pacto social y como producto de las diversas reuniones regionales celebradas con los tesoreros de los municipios integrantes del estado, fue posible llegar a un consenso para definir las modificaciones y adiciones necesarias de carácter fiscal.

Que las diversas medidas y acciones fiscales definidas a nivel municipal, son también consecuencia del nuevo federalismo a fin de que los municipios se responsabilicen de nuevas y más efectivas funciones públicas a su nivel, por

estar más próximos a los requerimientos comunitarios.

Que tomando en consideración las situación económica prevaleciente en nuestro país y en especial en nuestra entidad federativa, no es procedente la creación de nuevos impuestos ni aumentar las tasas impositivas, en virtud de que se lesionaría la economía de los contribuyentes, sino por el contrario, continuar avanzando para mejorar la eficiencia de la recaudación y propiciar el cumplimiento espontáneo y oportuno de las obligaciones fiscales, desalentando la evasión fiscal.

Que la política fiscal de precios y tarifas de bienes y servicios que ofrecen los honorables ayuntamientos, tiene como objeto primordial y fundamental el de allegarse de recursos económicos que les permitan hacerles frente a las demandas de obras y servicios que requiere la población, por lo que seguirán actualizando por el procedimiento ya establecido en base a salarios mínimos.

Que es necesario que en algunas disposiciones se clarifiquen los conceptos normativos para su mejor precisión y cumplimiento, como en el caso de los derechos para regular el uso de la vía pública y el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, entre otros.

Que como una medida de apoyo a las personas de la tercera edad, y para el efecto de que dichas personas se beneficien, la presente Ley contemplaba en la fracción VIII del artículo 8 que las citadas personas pagaran únicamente sobre el 70 por ciento del valor catastral determinado, independientemente de los beneficios que se otorgan a pensionados y jubilados, beneficio que se aplicará de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado artículo.

Que se amplían los rangos de la base para el cobro de los certificados catastrales de inscripción o los que se expidan para la adquisición de inmuebles que se establecen en la fracción III del artículo 43, sección séptima de los derechos por copias de planos, avalúos y servicios catastrales, ya que con esta acción se le otorga un margen mayor a los contribuyentes con relación al valor de sus bienes, ajustándose más a la realidad social que actualmente vivimos.

Al respecto los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente modificar la citada fracción y establecer que las personas de la tercera edad paguen sobre el 50 por ciento del valor catastral determinado, siempre y cuando la propiedad no exceda de un valor catastral equivalente a 20 salarios mínimos elevados al año, en sustitución de los 15 salarios que contemplaba la iniciativa original, modificaciones que se encuentran contempladas en el cuerpo de la Ley.

Que es procedente establecer que en aquellos casos en que los municipios no cuenten con organismos facultados para el suministro y cobro del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, serán los propios municipios quienes lo cobren de conformidad con las tarifas que apruebe el cabildo.

Que por cuanto hace a los derechos por el uso de la vía pública, en relación a las casetas telefónicas y módulos para la prestación de este servicio, se precisa que el pago por este derecho es anual por cada caseta o módulo, ya que con la redacción que prevé la Ley vigente, se entiende que el pago es único y que se cubre al instalarse la caseta o módulo.

Que de igual forma, y a propuesta de los honorables ayuntamientos municipales, la presente Ley prevé la supresión de los límites de disminución en el pago de la expedición o refrendo de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas, referidos en el artículo 61 de la Ley vigente.

Que en congruencia con lo anterior, en las fracciones II punto 8 y IV punto 2 del artículo 61, por no encontrarse contempladas y para dar debida observancia al principio de equidad que prevé el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General de la República, se incluyen aquellos establecimientos que expenden alimentos con bebidas alcohólicas, tales como: fondas, loncherías, taquerías, torterías, antojerías y similares, con una tarifa proporcional y equitativa.

Que en relación al capítulo tercero que se refiere a los productos que perciben los ayuntamientos, y concretamente lo relacionado al

arrendamiento, explotación o venta de bienes muebles e inmuebles, se contempla una reordenación de su concepto y en el artículo 65 se establecen con precisión qué bienes propiedad de los ayuntamientos son sujetos de contrato y como consecuencia deben regularse por las condiciones estipuladas en dicho contrato y por la Ley aplicable en cada caso.

Que con el objeto de que exista una correlación entre la Ley de Ingresos y los demás ordenamientos fiscales municipales, en el artículo 102 de la presente Ley, que se refiere a multas fiscales y para no dejar al arbitrio de las tesorerías municipales la calificación de dichas multas, se estipula que la calificación de las mismas se efectúe en base a lo establecido por el Código Fiscal Municipal, que prevé, en su artículo 86, parámetros para los diferentes supuestos que se pueden presentar en cuanto a contribuyentes morosos.

Que tomando en consideración que para el ejercicio fiscal de 1999, los ingresos que los honorables ayuntamientos perciben por el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, formarán parte de su presupuesto, se incluyen en el artículo 114 de la presente Ley el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de diciembre de 1998.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda:

Diputado Sabdú Bautista Vargas, Diputado Saúl López Sollano, Diputada Esthela Ramírez Hoyos, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputado Severiano de Jesús Santiago.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito al ciudadano diputado René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto de reformas y adiciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "c" del tercer punto del Orden del Día.

El secretario René Lobato Ramírez:

Se emite dictamen y proyecto de ley.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de las facultades constitucionales, por oficio de fecha 9 de diciembre del año en curso, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero.

Que en sesión ordinaria de fecha 11 del mes y año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 56, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo en vigor, tenemos plenas facultades para que en el ejercicio de nuestras atribuciones analicemos las leyes fiscales del estado y la de los municipios y dictaminar sobre aquellos casos que se presenten sobre modificaciones básicas a dichas leyes, razones por las que se es competente para analizar la iniciativa de antecedentes y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que las sanciones por infracciones de carácter fiscal constituyen un recurso de carácter preventivo, y no propiamente recaudatorio, con el propósito de corregir actitudes de indiferencia o de informalidad.

Que la aplicación de sanciones debe hacerse con criterio limitativo y riguroso y con absoluto apoyo legal, observando las características de proporcionalidad y equidad.

Que para cumplir con el propósito referido se deben considerar los diversos elementos y circunstancias que permitan calificar o tipificar la gravedad de la infracción incurrida.

Que, por otra parte, los síndicos estatales de los contribuyentes en reuniones diversas, han demandado la revisión de las sanciones previstas en la fracción XII del artículo 91 del Código Fiscal del Estado, de cuyo análisis se determinó la procedencia de corregir el nivel de la sanción por resultar económicamente desproporcionado, particularmente en los casos en que la infracción se refiere a un mínimo retraso en el cumplimiento de la obligación fiscal respectiva.

Que es imperativo atender los requerimientos de los contribuyentes para incorporar al sistema impositivo estatal, reformas legales y los ajustes que faciliten los procedimientos administrativos y brindar mayor grado de certeza y equidad a los contribuyentes para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Que para facilitar las operaciones de liquidación y pago de los créditos fiscales, es prácticamente generalizada en las administraciones fiscales suprimir el uso de fracciones de la unidad monetaria.

Que el artículo 34 del Código Fiscal del Estado no previene el ajuste de fracciones de la unidad monetaria y por ello mismo, es obligatorio su empleo en el cálculo y pago de los créditos fiscales.

Que los contribuyentes por conducto de los síndicos estatales han solicitado suprimir el uso de estas fracciones para facilitar el pago de sus impuestos respectivos, por lo que resulta procedente adicionar el artículo 34 bis, a efecto de ajustar a la unidad inmediata anterior las fracciones que incluyan de 1 hasta 50 centavos, y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior.

Que congruente con lo anterior, la presente iniciativa prevé la adición de un cuarto párrafo al artículo 75, como una medida de simplificación administrativa para el estado y como una medida de facilidad para el contribuyente, cuando tenga que presentar declaraciones en ceros, en este caso, el contribuyente no tendrá la obligación de presentar sus declaraciones subsecuentes hasta que exista cantidad a pagar o cuando se inicie un nuevo ejercicio fiscal, evitándole así costos y trámites administrativos en lo sucesivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POREL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 91, fracción XII, del Código Fiscal del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 91.-

Fracciones I a la XI.-

XII.- No presentar, no proporcionar o hacer-

lo extemporáneamente, los avisos, declaraciones, solicitudes, datos, informes, copias, libros, documentos que exijan las disposiciones fiscales; no comprobarlos o aclararlos, cuando las autoridades fiscales lo requieran, de 1 a 25 días de salario mínimo vigente en la zona económica que le corresponda y, en caso de reincidencia hasta el doble del monto de la última sanción impuesta, la cual no podrá exceder de 60 días de salario mínimo de acuerdo con la zona económica que le corresponda.

Fracciones XIII a la XXII.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 34 bis y con un cuarto párrafo el artículo 75 del Código Fiscal del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 34 bis.- Para determinar las contribuciones se considerarán, inclusive las fracciones del peso. No obstante lo anterior, los contribuyentes al efectuar su pago, el monto se ajustará para que las que contengan cantidad que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajustan a la unidad inmediata anterior, y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior.

ARTÍCULO 75.-

Cuando se presenten declaraciones mensuales para el entero de contribuciones estatales, en el caso de que éstas deban presentarse en ceros, no se presentarán las siguientes declaraciones hasta que exista cantidad a pagar o cuando se inicie un nuevo ejercicio fiscal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de diciembre de 1998.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda:

Diputado Sabdí Bautista Vargas, Diputado Saúl López Sollano, Diputada Esthela Ramírez Hoyos, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputado Severiano de Jesús Santiago.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito al ciudadano diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto de reformas a la Ley de Hacienda Municipal, signado bajo el inciso "d" del tercer punto del Orden del Día.

El secretario René Lobato Ramírez:

Se emite dictamen y proyecto de ley.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto por el que se reforman los incisos "a" y "b" de la fracción X del artículo 28 de la Ley de Hacienda Municipal número 677.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política local y 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal, por oficio de fecha 9 de diciembre del año en curso, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se reforman los incisos "a" y "b" de la fracción X del artículo 28 de la Ley de Hacienda Municipal número 677.

Que en sesión ordinaria de fecha 11 del mes y año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, en términos de lo dis-

puesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 56, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tenemos plenas facultades para que en el ejercicio de nuestras atribuciones analicemos las leyes fiscales del estado y la de los municipios y dictaminar sobre aquellos casos que se presenten sobre modificaciones básicas a dichas leyes, razones por las que es competente para analizar la iniciativa de antecedentes y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que los municipios participan de la política fiscal nacional respondiendo a los lineamientos emanados del artículo 115 constitucional, así como de los convenios de Adhesión Fiscal, de donde se deriva entre otros compromisos el de pugnar por la simplificación administrativa, dar certeza y seguridad jurídica para los contribuyentes.

Que en congruencia con estos propósitos anunciados es imperativo atender las sugerencias y demandas razonables de la comunidad a efecto de incorporar a la legislación fiscal municipal, las reformas necesarias que permitan precisar las disposiciones normativas para el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

Que atendiendo las diversas peticiones planteadas por la Asociación Nacional de Banqueros, en el sentido de reformar los incisos "a" y "b" de la fracción X del artículo 28 de la Ley de Hacienda Municipal, por considerar que la actual redacción es contraria al principio de legalidad jurídica, al propiciar el cobro del impuesto sobre adquisición de inmuebles aún cuando no exista traslado de dominio en tratándose de la constitución de fideicomisos.

Que es indispensable concordar la redacción sobre esta materia fiscal con la prevaleciente en otras entidades federativas y las previstas en el Código Fiscal Federal.

Que con base a lo anterior, el presente decreto, prevé la reforma a los incisos "a" y "b" de la fracción X del artículo 28 de la Ley de Hacienda Municipal, con el objeto de precisar el momento en que se genera el acto de la transmisión de los bienes dados en fideicomiso, ya sea al constituirse el fideicomiso o en cualquier momento en

que suceda la transmisión efectiva, precisándose así la obligación de pagar el impuesto sobre adquisición de inmuebles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ QUE REFORMA LOS INCISOS "A" Y "B" DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL NÚMERO 677.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los incisos "a" y "b" de la fracción X del artículo 28 de la Ley de Hacienda Municipal número 677, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 28.- Para los efectos de este capítulo, se entiende por adquisición la que se derive de:

Fracción I a la IX.-

X.- Enajenación a través del fideicomiso, según los siguientes casos:

a) En el acto de la constitución de un fideicomiso en el cual se nombre un fideicomisario distinto al fideicomitente, siempre y cuando este último no tenga derecho a readquirir los bienes que formen parte del fideicomiso.

b) En el acto en el que el fideicomitente o el fideicomisario cedan o pierdan sus derechos sobre los bienes inmuebles constituyentes del fideicomiso a favor de la fiduciaria o de cualquier persona.

Inciso del c) al f).-

XI.-

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decre-

to entrará en vigor el día primero de enero de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de diciembre de 1998.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado Sabdú Bautista Vargas, Diputado Saúl López Sollano, Diputada Esthela Ramírez Hoyos, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputado Severiano de Jesús Santiago.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito al ciudadano diputado secretario Abimael Salgado Salgado, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado para el municipio de Acapulco para el ejercicio fiscal de 1999, signado bajo el inciso "e" del punto tercer del Orden del Día.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto por el que se establecen las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I y 37 de la Constitución Política local y 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal y 47 de la Ley número 126 de Ingreso para los

Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 1999, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se establecen las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en sesión ordinaria de fecha 11 del mes y año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 56, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, tenemos plenas facultades para proceder al análisis de la iniciativa de antecedentes y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, como organismo operador responsable de la administración de los servicios públicos citados; continúa con un sistema tarifario en protección a la economía familiar de los que menos tienen y encamina sus acciones a la expansión de los servicios para la incorporación de nuevos usuarios al padrón, que permita la exacta facturación de los consumos y por ende el incremento en el ingreso, logrando con ello la solidez financiera de la comisión y la generación de recursos para la ampliación de la infraestructura y de los correspondientes servicios que demandan los sectores sociales, así como para el pago del servicio de la deuda.

Que por lo anterior, el decreto tarifario para el ejercicio fiscal de 1999, cuenta con el sistema de revisión mensual de las cuotas por suministro como hasta ahora se viene realizando basándose para ello en los índices de inflación previstos por el artículo 20 bis del Código Fiscal de la Federación.

Que las cuotas por suministro de agua pota-

ble no se incrementaron y la cuota por servicio de drenaje estipulado en el artículo 24 en su primer párrafo, se modifica del 20 por ciento al 14 por ciento, debido a que en la realidad opera el 14 por ciento, y en los casos en que la fuente de abastecimiento del agua sea distinta a esta comisión, el servicio de drenaje se incrementa a 50 por ciento.

Que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, en solidaridad a las acciones emprendidas por el Ejecutivo federal y el Gobierno del estado de Guerrero para la superación de las crisis económica que prevalece, sin menoscabo en la eficiencia y eficacia de la operación y administración de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, garantizando el suministro oportuno a los habitantes y coadyuvando de esta manera a preservar vigente a Acapulco como uno de los principales destinos turísticos del país, procuró la protección de los intereses de la ciudadanía guerrerense en el cobro de las tarifas por la prestación de los servicios a su cargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I,0 de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ QUE ESTABLECE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de diciembre de 1998.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado Sabdí Bautista Vargas, Diputado Saúl López Sollano, Diputada Esthela Ramírez Hoyos, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputado Severiano de Jesús Santiago.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito al ciudadano diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999, signado bajo el inciso "f" del tercer punto del Orden del Día.

El secretario René Lobato Ramírez:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto del Presupuesto de Egreso para el ejercicio fiscal de 1999.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74 fracción I y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 94 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 de la Ley número 255 de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado, por oficio de fecha 9 de diciembre del año en curso, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1999.

Que en sesión ordinaria de fecha 11 del mes y año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Presupuesto y cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que esta Comisión Dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 98, 100 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciati-

va de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que nuestro país mantiene firme la política de globalización, diversificación y apertura hacia nuevos mercados, lo que propició en su momento la firma del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América y Canadá; ahora se vislumbra favorablemente la firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea, y otros países Sudamericanos, situación que obligará a elevar los índices de eficiencia, productividad y competitividad de las empresas y de los agentes económicos nacionales y en consecuencia se traducirá en un mayor intercambio comercial, tecnológico y de libre flujo de capitales.

Que los efectos negativos generados por los acontecimientos económicos ocurridos recientemente en los países asiáticos, Rusia y Brasil entre otros, que impactaron significativamente en el comportamiento de los mercados financieros internacionales, aunados a la drástica caída de los precios del petróleo, también han impactado en la economía mexicana.

Que ante dichos sucesos el Gobierno mexicano se ha visto obligado a tomar medidas preventivas para salvar los embates externos, mediante la realización de ajustes presupuestales del gasto público, reorientando los recursos a las prioridades enmarcadas en el Plan Nacional y en el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Que la incertidumbre del comportamiento futuro de la economía, se traduce también en un riesgo para el cumplimiento de las estimaciones del gasto, lo que implica que los gobiernos federal y estatales, pugnarán por mantener restricciones sobre gasto no prioritario y simultáneamente buscar fuentes alternativas de ingreso, ampliar la base de contribuyentes, sancionar con mayor rigor la evasión fiscal, reestructuración de tasas impositivas y tarifas que posibiliten cumplir los compromisos que demanda la sociedad.

Que en el ejercicio fiscal de 1999, el gasto público tendrá un papel fundamental para alcanzar un crecimiento en la actividad económica y

el empleo, se orienta fundamentalmente a programas eminentemente sociales, como son: el combate a la pobreza extrema, al mejoramiento de la seguridad de las personas y de su patrimonio, la educación y la salud, su ejercicio se condiciona a la aplicación estricta de criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

Que las políticas federales en materia de presupuesto de egresos para 1999, responden a los objetivos generales siguientes: fortalecimiento de la orientación social del gasto, apoyo al campo, consolidación de reformas y cambios estructurales que comprenden la seguridad social y el federalismo, así como el impulso sustancial a programas de seguridad pública y combate decidido a la delincuencia.

Para el ejercicio fiscal de 1999, en materia económica se plantean los siguientes objetivos: preservar en la generación de un ambiente macroeconómico estable, generar mayores empleos y mejor remunerados, crear y fortalecer de manera sostenida y permanente las fuentes de ahorro interno, canalizar mayores recursos a programas de inversión.

Que la Federación continúa fortaleciendo el federalismo. En 1998 se adicionó el capítulo quinto a la Ley de Coordinación Fiscal, que establece la constitución de cinco fondos de aportaciones para los estados y municipios, mismos que fueron transferidos conforme a la normatividad aplicable; es decir, a los beneficiarios directos que son los honorable ayuntamientos, por conducto de la Secretaría de Finanzas. Para 1998 se propone la creación de dos fondos más para apoyar programas de seguridad pública y para la educación tecnológica y de adultos.

Que para 1999, las políticas del gasto público del Gobierno federal, se resumen de aprobarse el presupuesto, en lograr un incremento del 5.7 por ciento en términos reales respecto al cierre de 1998. El gasto programable permanecerá constante en términos reales, y como proporción del Producto Interno Bruto será el más bajo de las últimas décadas y se orientará a dar atención a las grandes prioridades nacionales como son: la seguridad pública, que registra un incremento en los recursos del orden de 174.7 por ciento, que serán canalizados en su mayor parte a las entidades federativas para su administra-

ción en forma descentralizada.

Que el gasto social también crecerá en 3.2 por ciento real, destacando los programas diseñados para combatir la pobreza extrema registrándose un crecimiento del 12.4 por ciento real. Estos esfuerzos permitirán mejorar la cobertura de los servicios básicos para elevar el nivel educativo, las condiciones de salud y desnutrición y el entorno en que se desenvuelven las comunidades.

Que en su afán de continuar fortaleciendo el federalismo, el Gobierno del país propone la creación de dos nuevos fondos que se incorporarán al Ramo 33, cuyos recursos tienen como destino la educación tecnológica y para adultos, así como la seguridad pública.

Que el fomento a la inversión, tiene como propósito propiciar un ambiente idóneo para la inversión productiva y apuntalar la infraestructura que sirva de apoyo a los sectores privado y social, por lo que la inversión pública total aumentará en 20.6 por ciento real.

La estrategia para el desarrollo rural es de carácter integral, a fin de elevar la productividad en el campo y disminuir la marginación en que se encuentra el medio rural. Con estos propósitos propone destinar recursos de 7.3 por ciento por arriba de los erogados en 1998.

Que el estado de Guerrero no es ajeno a la situación política, económica y social que prevalece en el ámbito nacional y por tanto, tampoco debe permanecer marginado de los objetivos propuestos por el gobierno federal en materia de presupuesto de egresos para 1999; el Gobierno estatal pugnará por sumar voluntades y lograr la colaboración de los guerrerenses en beneficio de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad.

Que el Gobierno estatal, conciente de su compromiso y a pesar de las restricciones presupuestales, continuará dando prioridad en la aplicación de los recursos para el abatimiento de los índices de analfabetismo, para el mejoramiento de la construcción de espacios educativos, a fin de lograr mayores índices de aprovechamiento y desarrollo de los educandos, conscientes de que son los jóvenes, el más valioso acervo con que cuenta nuestro estado.

Que se fortalecerán los programas para dar atención a la salud, paliando la cobertura de servicios médicos y asistenciales en centros urbanos y zonas marginadas, a fin de incrementar las expectativas de vida de la población. Asimismo, se dará atención a la infraestructura de carreteras y caminos rurales, para facilitar la comunicación entre los guerrerenses y el desplazamiento de sus productos a los centros de consumo. De igual manera se atenderá la construcción y ampliación de servicios hidrosanitarios, agua potable, drenaje, etcétera.

Que en la medida que lo permitan las disponibilidades financieras previsibles, se propone brindar apoyos a los sectores productivos, fundamentalmente a las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y en particular al impulso de las relaciones con el sector turístico.

Que el presupuesto de egresos del estado, privilegia además del sector social, la procuración de justicia y seguridad pública, a fin de garantizar a la comunidad guerrerense el pleno respeto y goce de sus derechos constitucionales, la preservación de sus bienes patrimoniales, la impartición de justicia pronta y expedita, sin distinciones de la condición económica, cultural o ideológica de los ciudadanos.

Que con motivo de los próximos procesos electorales, el presupuesto de egresos incluye las previsiones necesarias que permitan la organización y vigilancia para el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en el Plan Trienal de Desarrollo 1996-1999, se incluyen las estrategias y líneas de acción para mejorar los mecanismos internos y externos de supervisión y control de la gestión pública, mediante la adecuación del marco jurídico, simplificación de los procedimientos administrativos, de registro y control.

Para el ejercicio fiscal de 1999, se pondrá en práctica el presupuesto con orientación programática, lo que constituye un cambio de Tono en los sistemas de planeación, programación y evaluación de la aplicación de las finanzas públicas, de tal manera que permita mayor transparencia y eficiencia en el uso de los

recursos tributarios. La infraestructura presupuestal se homologa a la que maneja la Federación, a fin de contribuir al esfuerzo del Gobierno federal, para avanzar en el proceso de unificación de los sistemas presupuestarios en todo el país; asimismo, el presupuesto con orientación programática obligó a la reestructuración del sistema de contabilidad gubernamental y los de administración de la tesorería. Estos esfuerzos coordinados y con participación de todas las dependencias de la administración pública habrán de significar un paso importante en la modernización del quehacer gubernamental.

Que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 1999, en forma consolidada asciende a la cantidad de 3,819.9 millones de pesos, que se integran por 3,402.9 millones de pesos, correspondientes al sector central y 417.9 millones de pesos para los organismos públicos descentralizados que conforman el sector paraestatal, cabe señalar que para los organismos paraestatales, se propone transferir 147.6 millones de pesos, para apoyar programas bajo su responsabilidad y que son complementarios a los que realiza el sector central.

Que adicionalmente al presupuesto del sector central y paraestatal, se incluyen los presupuesto del sector educativo por 4,236.9 millones de pesos, los del sector salud por 759.6 millones de pesos y los fondos de infraestructura social de fortalecimiento municipal y de aportaciones múltiples por 1,250.3 millones de pesos, así como otros recursos de origen federal por 28.4 millones de pesos, cuyos montos están sujetos a la aprobación del Honorable Congreso de la Unión.

Que en conjunto, el total del presupuesto a ejercer en 1999 asciende a 10,095.1 millones de pesos. Firme la política adoptada por la actual administración, no se prevé la contratación de ningún tipo de crédito, el gasto será cubierto con los ingresos previsibles y por tanto, se presenta un presupuesto equilibrado en el que los ingresos se igualan a los egresos.

Que se da cumplimiento a las disposiciones aplicables referentes al monto del presupuesto que debe asignarse a los programas de justicia y seguridad pública, equivalente al 10 por ciento como mínimo del presupuesto del sector central.

Las participaciones federales a municipios se apegan al porcentaje que establece la Ley correspondiente, así como a la asignación presupuestal que corresponde a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al destinarse cuando menos el equivalente al 10 por ciento del presupuesto que corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado. Importancia especial reviste para el gobierno el rubro de inversión, en virtud de que los recursos destinados a este renglón, se canalizan para dar atención a la demanda ciudadana de obras, programas y acciones de impacto social. Por ello, se propone destinar la cantidad de 746.9 millones de pesos.

Con el fin de cumplir en forma oportuna con los compromisos de la deuda, esta Comisión Dictaminadora consideró procedente modificar la iniciativa original que contemplaba el destino de 109.2 millones de pesos para amortización de capital y 47.1 millones de pesos para pago de servicios de la misma, destinando 47.1 millones de pesos para el primer caso y 109.2 millones de pesos en el segundo, y 40.0 millones de pesos para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Por otra parte los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tomando en consideración las múltiples actividades a desarrollar por los poderes Legislativo, Judicial y el Consejo Estatal Electoral en el año de 1999, consideramos procedente incrementar el presupuesto destinado a estos, es decir el Poder Legislativo en la iniciativa original tenía asignado un presupuesto de 75.3 millones de pesos, incrementándose al mismo 5.0 millones, arrojando un total de 80.3 millones de pesos, en lo que respecta al Consejo Estatal Electoral, este tenía asignado originalmente un presupuesto de 75.8 millones de pesos, sufriendo un incremento de 15.0 millones, arrojando un total de 90.8 millones de pesos. Así mismo, tomando en consideración la importante tarea de administración de justicia desarrollada por el Poder Judicial se incrementan 10.0 millones de pesos al presupuesto de 60.7 millones que originalmente tenía asignado, arrojando un total de 70.7 millones de pesos. Cabe destacar que el incremento de que fueron objeto los presupuestos del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Consejo Estatal Electoral, fueron disminuidos del punto 23 del artículo segundo, relativo

a erogaciones adicionales y contingencias salariales, mismo que originalmente ascendía a la cantidad de 432.8 millones de pesos, sufriendo una reducción de 30.0 millones, para quedar en 402.8 millones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 15 de 1998.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Diputado Fernando Navarrete Magdalena, Diputado Norberto Escalera Gatica, Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Gabino Olea Campos, Diputado Sergio Tavira Román.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente decreto continúa con su trámite legislativo.

ASUNTOS GENERALES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, asuntos generales, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Proceso González Calleja.

El diputado Proceso González Calleja:

Señor presidente. Compañeras y compañeros

diputados. Ciudadanos todos.

El día de ayer llegaron unos individuos a la casa de campaña del senador Félix Salgado Macedonio en Acapulco, como a las 12:00 horas, utilizando unos niños, agrediendo de la misma forma que lo hizo el gobernador Ángel Aguirre Rivero, hace unos días en la prensa, pintaron todo el local con infinidad de insultos, lo cual habla que esa es la civilidad política de la cual siempre ha hablado el Ejecutivo Estatal, porque ahora ya no nada más son los partidos políticos sino que es él, directamente quien ha roto esa civilidad de la cual él esta hablando.

El PRD siempre tendrá la prudencia; una vez más pedimos respeto tanto para nuestro candidato como para su candidato, porque el Ejecutivo tiene mis respetos ahora y después, al menos considero que no queremos un gobernador con dobleces y un lenguaje florido, sino un hombre serio, que como dijo uno de los grandes surianos: "antes que los sentimientos, antes que la amistad está la patria y antes que la compasión está la justicia, y antes que los intereses está la razón", me refiero a Ignacio Manuel Altamirano.

En el diario Novedades de Acapulco, el domingo 20, se mofó el licenciado Ángel Aguirre del senador con licencia Félix Salgado, así como de su servidor, ante una reunión con taxistas de la Federación.

Quien en campaña, porque sabemos que anda haciendo campaña, les prometió permisos de taxis en una reunión que estuvo con el dirigente de la Federación, el "gato" y lo digo así porque así lo menciona el periódico, yo le diría al gobernador que no nada más tienen derecho los "gatos", son más importantes los patrones quienes se lo van a demostrar el 7 de febrero.

La UTD siempre estuvo esperando un momento de su atención, siempre estuvo en la sala de espera, que cumpliera su palabra, ahora nos queda claro que es gobernador de los que cuidan sus intereses, clarito, ahí se le olvida mi nombre en el periódico, dice a ese Proceso o como se llama, González, porque yo creo que, y otras cosas que si ustedes leen el periódico del

20 y para no hacerles aburrido no se los quiero leer, aquí lo traigo, yo le pido todo el respeto del mundo al señor gobernador, porque yo lo respeto, por su investidura y como ciudadano guerrerense, con todo respeto le digo, y yo quiero que esta Soberanía aquí se pronuncie, por ese respeto que hemos dicho.

Nosotros nunca nos vamos a ir a meter a la casa de campaña del licenciado René Juárez y mucho menos hacer el escándalo que se hizo ayer en la casa de campaña de Acapulco, a nosotros no nos interesas la desesperación que carguen y aquí hemos sido claros.

Ha dicho en el mismo periódico, manifiesta: traen como bandera de que va a desaparecer el DIF, pero no se han dado cuenta de que les está saliendo contraproducente, mucho cuidado, les está saliendo contraproducente a ustedes, la gente ya no se traga esa píldora que quieren dorar, ya no, el pueblo ya tiene claro, clarito, ya se acabó todo eso.

A los burócratas les están pidiendo como condicionante una determinada cantidad de votantes si quieren conservar la chamba y eso desmiéntanmelo, lo están haciendo, es penoso, vergonzoso decirlo, pero es verdad.

Mientras a los taxistas que representa el "gato", les ha dado infinidad de material, dinero para que construyan, a la UTD, en pocas palabras, la ha ignorado para acabar pronto, y yo le digo al señor gobernador, porque aquí en la nota periódica, dice él que le pide al "gato" y a Juan Bárcenas, que le hagan llegar una lista de gente que tiene concesiones y que las tienen al margen de la ley, que no tienen derecho, no, que no se las pida a Juan Barcenás ni al "gato", yo le voy a mandar una relación al gobernador, quienes son los que tienen permiso y cuáles son los números de los permisos, porque él dice que antes de terminar su mandato quiere terminar con esto y si es así desde aquí yo le mando un aplauso al gobernador porque le voy hacer llegar esa lista y si termina con eso, mi más grande reconocimiento para él, y yo le quiero decir que lo respeto y lo respetaré siempre, pero yo creo que esto tiene que ser recíproco y para qué le vamos a andar buscando "chichis" a las culebras, si sabe, de entrada ellos saben quiénes tienen los permisos y que no tienen derecho a esas concesiones y que la misma gente que carga ahí Juan Barcenás y que carga el "gato", saben quiénes son, desde ese momento les hubieran hecho llegar esa relación

y yo se la voy hacer llegar al ciudadano gobernador, esa relación para que tome cartas en el asunto y quiero decirle que yo le aplaudo esa decisión de que él quiere terminar con eso y yo creo que sería el primer gobernador que le haría justicia realmente a los trabajadores del volante.

Yo quiero por todo lo aquí expuesto que esta Soberanía se pronuncie por el respeto de esta campaña, que se lleve en paz, que se lleve de manera prudente, que no sea una campaña de confrontación, no queremos eso, yo creo que debemos tener la civilidad, a veces no es necesario tener que firmar como a veces hemos firmado infinidad de minutas, yo guardo por ahí como unas cien minutas que se han firmado y ahora me dicen los secretarios, hay que ir firmando una minuta, les digo porque no firmamos una minuta para que se cumplan las demás minutas, porque todo se queda en minuta, yo eso le pido a esta Soberanía, respeto para los dos candidatos.

Gracias compañeros.

(Desde su escaño, el diputado Escalera Gatica solicita la palabra.)

El Presidente:

Para el mismo asunto, tiene el diputado Escalera Gatica hasta por cinco minutos la palabra.

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Con su permiso, señor presidente. Con permiso de mis compañeros y compañeras diputadas y del público asistente.

Es muy agradable escuchar de labios del diputado Proceso González un llamado al respeto a los dos candidatos; como ciudadanos inquietos e interesados en el proceso electoral que estamos viviendo, en donde de muchas formas hemos manifestado nuestro beneplácito por el arraigo que la democracia va teniendo entre los guerrerenses hemos ido viendo la conducta de los diversos candidatos que aspiran a la gubernatura del estado de Guerrero y yo afirmo, categóricamente, de que en el caso de René Juárez empezó una campaña sumamente respetuosa, que cambió de giro en el momento en que el senador con licencia Félix Salgado Macedonio empezó a dirigirse a él en términos despectivos y ofensivos.

Yo estuve presente, acompañando a René Juárez en el municipio de Cocula y ahí es donde da la primera respuesta al discurso agresivo que el candidato del PRD venía manifestando durante su campaña.

Cuando Salgado Macedonio hace referencia al Gobierno de Aguirre Rivero, lo hace en términos todavía más severos, amenazando con desaparecer algunas dependencias, y por supuesto que esto ha motivado una respuesta también de parte del mandatario guerrerense, haciendo ver que de desaparecer por ejemplo, una institución de servicio social como es el DIF, sencillamente amenazar con esto es desconocer y negar el que un gobierno tenga que dirigirse a su pueblo a través de una institución que es toda bondad por donde se le quiera ver y que está debidamente manejado por la esposa del Ejecutivo del estado.

Exigir respeto es magnífico, aquí antes de entrar en este terreno escabroso en donde ya estamos rechazando dos partidos que son los que infieren como más fuertes, el PRI y el PRD, antes de estos acontecimientos que ahora son motivo de comentario y de petición la fracción priísta propuso la firma de un pacto de civilidad, con el objeto de evitar que se alterara el orden social que debe mantener un proceso que mantiene atento no sólo a los guerrerenses sino a todo México y más allá de nuestras fronteras.

Yo me adhiero a la propuesta que hace nuestro compañero Proceso, pero si también rechazo el hecho de que nosotros los priístas somos los que estamos propiciando un aire enrarecido en torno a nuestro proceso electoral, más bien, yo diría que estas manifestaciones de última hora son simple y sencillamente un resultado de el vocablo, del discurso original de Félix Salgado Macedonio que en vez de estar proponiendo, de dar una propuesta política congruente que despierte la confianza, se dedica simple y llanamente a estar denostando a nuestro gobierno priísta que a mi entender y entender del pueblo, está debidamente llevado y al futuro gobernador de Guerrero René Juárez Cisneros.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Lobato Ramírez solicita la palabra.)

El Presidente:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el

diputado René Lobato, hasta por cinco minutos.

El diputado René Lobato Ramírez:

Gracias, compañeros diputados.

En la sesión antepasada, creo que el mismo asunto fue motivo de un debate aquí en el Congreso.

Esta situación seguramente va a seguir siendo materia de debate de aquí a que nos lleve al proceso electoral del próximo 7 de febrero, a mi me parece desde mí punto de vista, me parece sano que estos puntos de vistas se tengan que dirimir con altura, con estatura política en una instancia como este Congreso del Estado.

Yo tomé la palabra porque en algunas de las apreciaciones de mi compañero diputado Escalera Gatica, no estoy totalmente convencido de lo que acaba de decir, y en función de eso quiero hacer, solamente, algunas precisiones.

Hace algunos días hubo dos elementos que fueron tema de discusión, fueron temas de polémica de los sectores, de los diferentes partidos políticos y la misma sociedad, el asunto del pacto de civilidad, un pacto de civilidad que efectivamente fue una iniciativa por parte de los priístas, el partido del gobierno y que nosotros lo estuvimos analizando al interior de nuestro partido y observábamos de que no era necesario de arribar a la firma del pacto de civilidad por dos razones elementales:

Primero, porque es innecesario firmar un pacto de civilidad cuando el mismo Ejecutivo del estado anda bajando y subiendo cerros con una política clientelar, anda bajando, recorriendo regiones, yendo de un lado para otro sin ponerle freno a esta política de promoción al voto, a través de los programas como Progresas, como Procampo, todos los programas clientelares, incluso cosas más corrientes como la entrega de despensas, cobertores, aceite, frijol, molinos de mano, máquinas de coser, jugando con la miseria de nuestros hermanos guerrerenses.

Esta práctica no es del desconocimiento de nadie, todos la conocen y la conocen más en los lugares marginados, los lugares más pobres es donde conocen mejor esta política clientelar y es una política de promoción al voto instrumentada por el Ejecutivo del estado.

Por eso, nosotros observamos que no tenía ningún sentido firmar ningún pacto de civilidad porque era un pacto de civilidad que solamente emitía el discurso hacia fuera, pero que en los hechos se estaba haciendo algo totalmente diferente a lo que pretendía este dichoso pacto de civilidad.

Este mercado político en que ha promovido el licenciado Ángel Aguirre Rivero, lo han hecho también junto con el licenciado Aguirre Rivero muchos presidentes municipales de extracción priísta, por supuesto, pues están trabajando en los municipios y en los distritos llevando estas dádivas que se ha discutido también en función a ello y que muchos la justifican como una política de apoyo a la pobreza y a la marginación, sin embargo, son puntos de vista diferentes, encontrados que creo yo que va a ser muy difícil que el licenciado Ángel Aguirre se aguante las ganas de no hacer esto para respaldar a su candidato, candidato del Gobierno, candidato que tiene el apoyo gubernamental, candidato que se le apoya desde Casa Guerrero; con los recursos públicos está haciendo campaña y está jugando con el hambre de nuestros paisanos.

El otro asunto, fue el del debate, nosotros convocamos a un debate, un debate público, debate abierto, contestó la dirigencia del partido del gobierno, nos dijo que estaban analizando lo del debate y que pedía que fuera un debate de altura y él, hoy en la mañana nos enterábamos de que ya el candidato del partido oficial no quiere debate, que no va a pasar al debate, no, creo que la condición del partido oficial era de que fueran todos los partidos políticos, nosotros queremos decirlo en esta tribuna, nuestro candidato aceptó en todos los términos, en todos los términos en que quiera el candidato del partido oficial, el partido del gobierno, candidato del PRI, ir al debate. Hablamos con todos los partidos políticos, vamos con el formato que el candidato del PRI quiera, vamos con todas las condiciones que quiera, era de interés para todos los guerrerenses arribar a este debate, un debate de altura, obviamente, un debate donde se confronten ideas, donde se confronten planes de gobierno, donde se confronte la oferta política de los candidatos al pueblo de guerrero.

Nosotros sentimos, compañeras y compañeros diputados, de que no es con campañas de desprestigio como va a ganar la sociedad guerrerense, ya no, los candidatos ni los partidos desean campañas de desprestigio. Sin embargo

ellos están enfrascados, compañeros, en una campaña perversa de desprestigio con esto que acaba de señalar el diputado Norberto Escalera con lo del DIF, esta es una situación que han estado inventándose, nosotros hemos estado en cientos de mítines del ingeniero Félix Salgado y la desaparición del DIF es algo que se inventaron y que navega nada mas en las mentes perversas de los que quieren inventarse este dicho de que va a desaparecer el DIF, esto es una mentira, yo los reto a que traigan la grabación. ¿Cuándo ha dicho Félix Salgado de que va a desaparecer el DIF? lo que dijo es de que iba a terminar con la figura monárquica, ofensiva de la primera dama, eso dijo y dijo también que iba a nombrar un consejo de administración por las grandes fugas de dinero que tiene el DIF, eso fue lo que dijo, no dijo, nunca habló de la desaparición del DIF, esto de la desaparición del DIF en alguna mente de esas aviesas que hay muchas, se lo inventaron y se lo han estado colgando de manera reiterada, las aclaraciones se han hecho de manera repetitiva, una y otra vez en todos los foros, en todos los mítines, en todos los actos, pero pareciera como que quisieran sensibilizarlo.

Lo que me parece muy criminal a mí, es de que se estén utilizando niños, como en el acto de ayer en Acapulco y que a los niños los estén llevando a la confrontación, los estén llevando al desfiladero con total irresponsabilidad quienes están promoviendo estos actos, los niños no tienen absolutamente nada que ver en esto situación, sin embargo, se les está utilizando y a mí me parece grave que se les esté utilizando de esa manera, pero también hablé, lo que si dijo y eso lo tenemos que aceptar que se tendría que ver, qué se va hacer con Casa Guerrero, que Casa Guerrero es muy grande, qué significa el mantenimiento solamente, los gastos por mantenimiento de Casa Guerrero iban a ser gastos muy elevados, lo que si quisiéramos que nos informaran si alguien de ustedes compañeros diputados tiene conocimiento de cuánto se utiliza para el mantenimiento de Casa Guerrero, eso, ese dato nos interesaría mucho saber aquí, que nos digan cuánto, a cuánto asciende la cantidad mensual para los gastos de mantenimiento de Casa Guerrero y si esto es en términos benéficos para el pueblo de Guerrero, pues adelante, pero si no sirve, mas que para la comodidad que brinda Casa Guerrero con sus grandes extensiones de terreno y sus bonitas instalaciones, cómodas instalaciones nada más para darle confort a una familia de cinco, de

seis, entonces no tiene caso de que se esté tratando de dar mantenimiento a un inmueble que sangra mucho la economía del estado y que por otro lado, beneficia a una familia de cinco, de seis personas y esto lo insisto, hay mucho de qué platicar al respecto compañeros, pero todos queremos, pues ya irnos a descansar, yo por respeto a sus oídos, por no cansarlos a ustedes, yo ahí la dejaría, pero seguramente va haber oportunidad para platicar en relación a todo esto compañeros.

Muchas gracias.

El Presidente:

En uso de la palabra, el diputado Manuel Fernández Carbajal.

El diputado Manuel Fernández Carbajal:

Compañeros diputadas, compañeros diputados, amigos de la prensa, de la televisión, de la radio, de los medios impresos aquí presentes, al pueblo de Guerrero en general.

Hoy 21 de diciembre de 1998, se cumple el primer aniversario del crimen artero, cobarde, bestial cometido al ciudadano Antonio Díaz Cervantes, quien al momento de ser asesinado fungía como secretario general del Partido de la Revolución Democrática en Pungarabato.

Antonio Díaz Cervantes, fue emboscado y victimado por encargo en la Unidad Deportiva Luis Donald Colosio en ciudad Altamirano, esto según declaraciones de uno de los asesinos detenido posteriormente, fue asesinado en presencia del compañero Roberto Vázquez Mondragón, de su esposa la señora Irma Pineda y de su pequeño hijo de apenas cinco años, Oscar, además de un servidor.

Hoy, al cumplirse el primer aniversario de este hecho hago uso de la tribuna para seguir en la misma tónica en la que hemos estado familiares, los padres de Toño, su esposa, sus hijos, sus hermanos, sus hermanas y sus amigos, exigiendo que haya justicia a cabalidad.

En México, hay una campaña, una cruzada nacional en contra de la impunidad y del crimen

y ojalá esta abanicara a todas, todas las de este tipo de hechos en todas sus dimensiones, en todas las áreas o los terrenos en los que se dan actos como este.

Hoy 21 de diciembre, pues, se cumple el primer aniversario del asesinato de Toño Díaz Cervantes y hoy como si fuera ayer seguimos pidiendo que se haga justicia a cabalidad, sabemos que esta investigación continúa y dejamos bien claro y bien patente el hecho de que estamos pendientes de dicha investigación.

Muchas gracias compañeras, compañeros, amigos de la prensa, ciudadanos todos.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:05 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día 22 de diciembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Dr. David A. Sotelo Rosas
Director del *Diario de los Debates*
Lic. José Sánchez Cortés